



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00326409- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00788739- -UNC-ME#FCC, por el cual la estudiante Valentina Antonella Saguier, DNI 44.344.286, solicita se deje sin efecto a partir del 11 de octubre la licencia estudiantil vigente.

Y CONSIDERANDO

Que por RD-2023-462-E-UNC-DEC#FCC, se concedió a Valentina Antonella Saguier, DNI N° 44.344.286, licencia estudiantil desde el 01 de agosto y hasta el 01 de diciembre de 2023.

Que la estudiante presentó a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, en conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ord. 12/2010 del Honorable Consejo Superior, una nota fundamentando el pedido de interrupción de su licencia, a partir del 11 de octubre de 2023.

Que resulta necesario dictar la resolución de que se trata.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto a partir del 11 de octubre de 2023 la licencia estudiantil de la alumna Valentina Antonella Saguier, DNI 44.344.286, dispuesta por RD-2023-462-E-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Oportunamente, archívese.

